



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exte: 15-10-70976

17 MAR 2010

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el alumno Matías Micael Godoy (DNI 33.029.070) solicita reconsideración de lo dispuesto en la Res. HCD 2/10;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 6 y fs. 17;

Al informe presentado por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP) y el Gabinete Psicopedagógico, fs. 18;

A lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. HCD 2/10;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

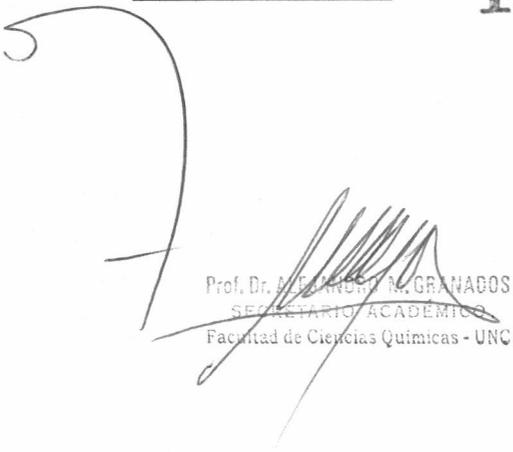
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la resolución H. Consejo Directivo 2/10 por el alumno Matías Micael Godoy (DNI 33.029.070), por no encontrarse dentro de las causales de excepción del artículo 50° bis del Reglamento de Enseñanza del Texto Ordenado.-

ARTÍCULO 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°

173


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC